



Programa BBK EKIN 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. Quiénes somos**
- 2. Objetivos del Programa**
- 3. ¿A quién va dirigido?**
- 4. ¿Cómo participar en el Programa?**
- 5. Selección inicial de los proyectos**
- 6. Fases y contenido del programa**
- 7. Selección de proyectos finalistas para el Demo Day**
- 8. Premios a los mejores proyectos**
- 9. Compromisos de las personas seleccionadas con el programa**
- 10. Compromisos del programa con las personas seleccionadas**
- 11. Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual**
- 12. Aspectos legales**
- 13. Contacto**

1. QUIÉNES SOMOS

BBK lleva más de un siglo contribuyendo al **desarrollo económico y la cohesión social** de Bizkaia. Nuestra Obra Social dispone de recursos para fomentar el talento y el emprendimiento, y cada año miles de personas participan y se benefician de los programas de BBK orientados a la formación y la creación de empresas.

BBK quiere liderar la creación de un **ecosistema de emprendimiento social e inversión de impacto** en Bizkaia basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Según las Naciones Unidas, son necesarios en el mundo \$2,5 billones de dólares anuales para llegar a los \$6 billones necesarios para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para hacer frente a esta necesidad, ha emergido en todo el mundo una respuesta audaz que aplica herramientas innovadoras para solucionar los problemas sociales y medioambientales de nuestra sociedad: la innovación social y los emprendedores, empresas e inversores de impacto, que buscan la transformación del sistema económico hacia una economía más sostenible. Hasta ahora, las inversiones se han realizado bajo el binomio rentabilidad-riesgo. Y actualmente, la inversión de impacto propone un nuevo enfoque, en que las decisiones de inversión se rigen bajo el trinomio rentabilidad-riesgo-impacto.

Desde BBK trabajamos activamente para poner el foco en ser inversores con ese trinomio rentabilidad-riesgo-impacto, que son las que reflejan el modelo de empresa que queremos potenciar, y para ello hemos diseñado una estrategia amplia que va desde la Innovación Social y la concienciación de la ciudadanía hasta el desarrollo de programas de emprendimiento social.

Somos parte de un único planeta, y como comunidad global tenemos como objetivo abordar estos desafíos a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Desde BBK queremos ayudar a lograr estos objetivos a través de nuestros programas, nuestra red global y nuestras inversiones. En este sentido, entendemos el apoyo a las y los emprendedores sociales como un proceso en el que se fraguan cuatro fases bien acotadas, que son: **inspirar, impulsar, acelerar e invertir**, en las que incorporamos programas que consigan maximizar el impacto y generar modelos de negocio basados en la competitividad sostenible.

- **Inspirar:** Nuestra intención es inspirar con ideas, tendencias y soluciones que generan un impacto social positivo en el territorio. Empoderamos a la ciudadanía y visionamos futuros con un impacto social positivo.
- **Impulsar:** Ayudamos a crear las condiciones para dotar de un modelo de negocio a las ideas que fomenten un cambio social. Puesta en marcha de empresas, creando bases sólidas de su modelo de negocio y sostenibilidad para su futura escalabilidad.
- **Acelerar:** Aceleramos empresas y proyectos sociales con potencial de desarrollo tanto en el territorio como internacionalmente. Conectamos con otros agentes relevantes para escalar el modelo de negocio.
- **Invertir:** Favorecemos la obtención de recursos económicos y acompañamos a empresas consolidadas con alto grado de impacto social y escalabilidad.

BBK Ekin, es programa de incubación para emprendedores y emprendedoras sociales desarrollando un negocio con impacto social positivo, donde al finalizar, los tres mejores proyectos serán premiados con los premios económicos que se señalan en el apartado ocho de estas bases.

BBK quiere escalar el impacto de BBK Ekin en su 5ª Edición, un programa de apoyo a 25 proyectos de emprendimiento social que generan oportunidades de crecimiento económico y fomentan el desarrollo de la innovación social en Bizkaia.

Los proyectos seleccionados para participar en BBK Ekin formarán parte de un completo programa de incubación donde podrán estructurar y validar su empresa social con el objetivo de crear un negocio sostenible que genere impacto en el entorno. Disfrutarán de sesiones de networking presenciales y de workshops con expertos para definir y hacer crecer la cultura de la empresa y prepararse frente a inversores. Además, si están entre los tres mejores proyectos podrán acceder a un premio de hasta 10.000€.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta iniciativa apoya a startups que presentan **proyectos con impacto social en fases iniciales** y plantea escalar el impacto generando oportunidades constantes de desarrollar innovación social en Bizkaia, ayudando a las personas emprendedoras a **validar su modelo de negocio y a prepararse para la captación de fondos.**

Nuestros objetivos son ambiciosos:

- Dar un paso más en el compromiso de BBK con el emprendimiento en Bizkaia.
- Convertir a Bizkaia en un referente a nivel europeo en el apoyo integral al emprendimiento.
- Ayudar a construir empresas que generen desarrollo y empleo con un compromiso social.
- Apoyar a emprendedores sociales para que generen proyectos sostenibles que den soluciones a los retos de Bizkaia y del mundo y generen un impacto duradero.
- Dotar de herramientas avanzadas de forma gratuita a emprendedores en fases iniciales
- Generar una amplia e inclusiva comunidad de emprendedores sociales entorno a BBK
- Dar acceso a emprendedores sociales de Bizkaia a una comunidad de emprendedores global.
- Acercar el ecosistema emprendedor a trabajadores y colaboradores de BBK, mediante su participación como mentores del programa.
- Ayudar a visibilizar la contribución que realizan los emprendedores sociales a la consecución de la Agenda 2030.

3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Buscamos personas emprendedoras que quieran recibir el máximo apoyo para iniciar sus proyectos, con estas características:

- Deben ser proyectos empresariales de mercado en cualquier sector de actividad, que sean viables y tengan potencial de éxito.

- Estarán en fase de pre-crecimiento (idea, concepto, proyecto, PYME o startup), que no se encuentren ya en funcionamiento o que estén constituidos mercantilmente, pero sin actividad.
- Proyectos localizados en Bizkaia y con proyección local y/o internacional.
- Con un componente social, algo imprescindible en el ADN de BBK.
- Deben tener objetivos de creación de empleo, innovación y prosperidad en Bizkaia, o mejor respuesta a retos de la sociedad, como pueden ser el aumento de edad de la población o el apoyo a los jóvenes, al cuidado y sostenibilidad del medioambiente, al fomento de la educación o del acceso a la información, etc.
- Todos los miembros del equipo promotor han de ser mayores de edad.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

Los proyectos interesados en participar en el programa BBK EKIN deberán completar su solicitud a través de la [página web de BBK](#), donde accederán a la plataforma a través de la cual se podrán registrar en sencillos pasos. El formulario recogerá, entre otros, datos de la persona solicitante, su experiencia profesional, formación, información del proyecto como misión, hitos, factores de diferenciación, modelo de negocio potencial, impacto social y equipo.

Será imprescindible que los promotores tengan acceso regular y estable a Internet en un ordenador equipado con uno de estos navegadores: Google Chrome, Firefox o Safari.

La convocatoria para la presentación de solicitudes estará abierta entre el 4 de noviembre a las 09:00h y el 17 de diciembre de 2025 a las 23:59h. No se aceptarán proyectos que se presenten fuera de este plazo.

5. SELECCIÓN INICIAL DE PROYECTOS

La evaluación y selección de proyectos será realizada por el Comité de Selección de BBK Ekin, conformado por equipo de BBK y de Bridge for Billions.

Tras el cierre de la convocatoria, el Comité de Selección seleccionará los 25 proyectos que pasan a la siguiente fase, y se realizará la comunicación a través de correo electrónico tanto a los seleccionados como a los no seleccionados, **antes del día 23 de diciembre de 2025.**

Criterios de selección:

1) Impacto Social Potencial

Se priorizan los proyectos que impacten positivamente resolviendo retos sociales y / o medioambientales en Bizkaia.

2) Modelo de Negocio

Los proyectos deberán ser viables económicamente presentando lógica y verosimilitud en las perspectivas económico-financieras ofrecidas.

3) Innovación

Se tendrán en cuenta la originalidad y el grado de innovación, así como el nivel de concreción de la idea del proyecto.

4) Escalabilidad/Replicabilidad

Los proyectos deberán tener potencial de crecimiento y oportunidad de mercado, así como potencial para generar empleo a medio plazo.

5) Equipo

Las personas integrantes deberán conformar un equipo bien cohesionado y tener, por un lado, capacidad de ejecución y por otro, capacidad de comunicación.

6. FASES Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA

El programa BBK EKIN constará de una convocatoria anual con 25 proyectos participantes. Tendrá una duración de seis meses desde el inicio de la convocatoria hasta el proceso de incubación y eventos de cierre.

-Lanzamiento de la convocatoria y selección (2 meses)

-Programa de Incubación BBK EKIN (4 meses)

- Acceso a la plataforma de incubación
- Mentorías (online)
- Sesiones formativas y talleres con expertos (online)
- Actividades de comunidad (presenciales y online)
- Demo Day y Premios (presencial)

Contenidos del programa de incubación:

El programa consta de ocho módulos que siguen metodologías de emprendimiento de base innovadora y están diseñados para llevar a los emprendedores paso a paso y de manera ágil a estructurar sus ideas y definir claramente un plan de acción para su negocio. Los módulos contienen definiciones clave, ejemplos, tutoriales y recursos adicionales para ayudar a desafiar ideas y evaluar sus oportunidades.

Además, proporcionamos ocho sesiones de 1 hora y 15 min cada una para profundizar con los emprendedores en cada uno de los ocho módulos de incubación impartidos por profesionales expertos.

Los ocho módulos son los siguientes:

1. **Propuesta de valor** Los emprendedores entienden el problema que están resolviendo, las oportunidades en el mercado, las necesidades de los clientes y los beneficios de su producto.

2. **Mapa de competidores** Los emprendedores identifican las fortalezas y debilidades de su oferta, cómo se destacan de la competencia y encuentran su verdadera ventaja competitiva.
3. **Mapa de socios estratégicos** Los emprendedores identifican los diferentes socios que necesitan para lanzar su negocio y crean un mapa de sus redes de socios y canales de distribución.
4. **Modelo de negocio & marketing** Los emprendedores tienen una idea clara de las actividades esenciales para que su negocio crezca y aprenden cómo atraer clientes y hacer que regresen.
5. **Precio & viabilidad del proyecto** Los emprendedores entienden los costos de atraer a sus clientes y descubren el precio óptimo que hará que su negocio sea financieramente viable.
6. **Proyecciones financieras** Los emprendedores aprenden a identificar sus costos e ingresos, llevan a cabo varios escenarios financieros y determinan cuando alcanzarán el punto de equilibrio
7. **Plan de impacto** Los emprendedores ven cómo encajan en el contexto general de su mercado, definen su misión y visión, determinan el impacto social deseado y aprenden a medirlo con precisión
8. **Plan de crecimiento** Los emprendedores construyen un plan de crecimiento viable, establecen objetivos para los próximos 3 años, anticipan riesgos y definen estrategias de mitigación para estar siempre preparados.

Durante los cuatro meses de incubación se desarrollarán, paralelamente a los contenidos de la plataforma, los siguientes eventos y actividades:

Evento de Lanzamiento

Los emprendedores recibirán la bienvenida al programa, un recordatorio de lo que aprenderán y obtendrán, una visión general de las fases del programa y un recorrido por los detalles del mismo, para asegurarse de que todas las personas están alineadas y conozcan lo que está a su disposición y lo que se espera de ellas.

Sesiones de Networking

En estas sesiones se invitará a los emprendedores y/o mentores a participar en 3-4 sesiones presenciales (y/o híbridas) a lo largo del programa para que los participantes puedan encontrarse físicamente, explorar posibles sinergias y compartir aprendizajes.

Sesiones de Checkpoints

Proporcionamos ocho sesiones de 1 hora y 15 min cada una para profundizar con los emprendedores en cada uno de los módulos de incubación impartidos por uno de nuestros expertos. Esto proporciona a los emprendedores una capa extra de apoyo en la cual recibirán un conocimiento profundo sobre cada módulo y una oportunidad para relacionarse con sus compañeros.

Talleres de expertos

Complementaremos el programa con ponentes expertos en una variedad de temas y áreas para proporcionar un valor adicional a las experiencias de los emprendedores.

Demo Day y premios

Evento final en el que se invitará a los emprendedores seleccionados a presentar sus proyectos ante un jurado. Se seleccionarán tres proyectos ganadores y se realizará la entrega de premios.

7. SELECCIÓN DE PROYECTOS FINALISTAS PARA EL DEMO DAY

El Comité de Selección de BBK Ekin será el encargado de hacer seguimiento y evaluar el avance y compromiso de cada uno de los proyectos participantes, así como el nivel de aprovechamiento, seleccionando en base a estos criterios los 10 - 12 proyectos finalistas que presentarán su pitch ante un **jurado** en el Demo Day, evento de clausura del programa, y donde podrán optar a uno de los tres premios.

8. PREMIOS A LOS MEJORES PROYECTOS

El último día, de manera presencial, se celebrará el Demo Day en el que se invitará a los emprendedores seleccionados (entre 10 y 12) a presentar sus proyectos ante el Comité de Selección de BBK EKIN, que podrá contar con la ayuda de agentes del ecosistema. Se determinará en ese momento, cuáles de ellos ganarán los premios a los tres mejores proyectos, en base a los siguientes criterios:

- Todos los aspectos tenidos en cuenta en la primera selección (Impacto Social Potencial, Modelo de Negocio, Innovación, Escalabilidad / Replicabilidad y Equipo).
- Presentación del proyecto (comunicación y claridad en la exposición).
- Personalidad emprendedora de los/as participantes.

Se plantean **tres premios** para los tres proyectos finalistas:

-1º premio: 10.000 €

-2º premio: 5.000 €

-3º premio: 2.500 €

Los premios se otorgarán a personas jurídicas, por lo que los representantes de los proyectos ganadores, obligatoriamente, deberán proceder a la constitución de una entidad jurídica para poder recibir el premio. El importe del premio deberá ser destinado íntegramente al desarrollo del proyecto y será abonado en un número de cuenta de Kutxabank cuyo titular sea la entidad cuyo proyecto es premiado. Será necesaria la firma de un documento entre BBK y los promotores de los proyectos premiados donde se establecerán las condiciones específicas de la concesión del mismo.

En esta edición, incorporaremos accésits o menciones especiales con el objetivo de reconocer a proyectos destacados que, aunque no obtengan algunos de los tres premios principales, hayan demostrado un desempeño excepcional en áreas clave como innovación, impacto social,

sostenibilidad u otras. Estas menciones especiales buscan visibilizar y celebrar el esfuerzo, la creatividad y el compromiso de más emprendedores dentro del programa.

Los participantes aceptarán las decisiones del Comité de Selección en cuanto a la selección de los ganadores.

Se entregará a todos los participantes un certificado de finalización del programa.

9. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS CON EL PROGRAMA

El hecho de participar en el programa BBK EKIN y obtener todos los derechos de colaboración y mentoring, implica un compromiso estricto por parte de las personas seleccionadas para participar:

1. **Dedicación al proyecto:** Es necesario dedicar entre seis y ocho horas semanales durante los cuatro meses al desarrollo del proyecto. Además, es necesario firmar el convenio de mentoría como compromiso inicial para dar inicio al programa.
2. **Compromiso de asistencia:** Asistencia al 100% de las sesiones y talleres virtuales ofertados dentro del programa (excepto si se justifica, debido a un problema de causa mayor) y a las actividades de seguimiento ofertadas, asegurando, por lo menos, la presencia de una persona a lo largo de todo el proceso.
3. Implementación del **plan de acción** acordado y priorización de la consecución de las métricas clave identificadas.
4. **Información de la evolución y de hitos conseguidos** (generación de empleo, ingresos, inversiones, premios recibidos...) al equipo BBK EKIN hasta los dos años posteriores, con una periodicidad de seis meses tras la finalización del programa, para medir la verdadera magnitud del impacto generado con su programa.

10. COMPROMISOS DEL PROGRAMA CON LAS PERSONAS SELECCIONADAS

El programa BBK EKIN se compromete a:

1. Asignar **un gestor/a de incubación** para cada uno de los proyectos seleccionados.
2. Proporcionar ocho sesiones de 1 hora y 15 min cada una para profundizar en cada uno de los ocho módulos de incubación impartidos por uno de nuestros expertos, lo que proporcionará una capa extra de apoyo en la cual recibirán un conocimiento profundo sobre cada módulo y una oportunidad para relacionarse con sus compañeros
3. Conectar a los/as emprendedores/as con mentores de la red de BBK EKIN.
4. Invitar a los integrantes de los proyectos a los eventos del ecosistema de emprendimiento y otros actos organizados dentro del programa BBK EKIN.
5. Dar difusión a los proyectos participantes.
6. Dar acceso a una comunidad de miles de emprendedores y mentores de todo el mundo de por vida. En la comunidad global, los emprendedores tienen acceso semanal a noticias relevantes, oportunidades de inversión, círculos de coaching, expertos, mentores, etc.

7. Ayudar a los emprendedores a generar un resumen ejecutivo al final del programa que podrán utilizar para presentar sus proyectos a inversores y otros actores interesados.
8. Los emprendedores podrán descargar toda la información de cada módulo trabajado.
9. Seguimiento alumni post-programa para medir la verdadera magnitud del impacto generado con su programa.

En caso de que algún proyecto no esté consiguiendo los objetivos esperados debido a una falta de dedicación por su parte y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos, el Comité de Selección podrá decidir la expulsión del proyecto del proceso de incubación.

11. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido de los proyectos que se presenten al Programa BBK EKIN, así como toda la documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrá el carácter de confidencial, secreto y restringido, y como tales serán tratados por BBK EKIN y por las y los miembros del Comité de Selección. Los proyectos participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto por parte del Comité de Selección durante los procesos de evaluación y selección contemplados en estas bases.

Los proyectos participantes garantizarán que los trabajos y sus contenidos aportados voluntariamente al programa (incluidos los distintos resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable, y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente. Igualmente, los proyectos presentados garantizarán un uso no sexista del lenguaje y del tratamiento de imágenes.

A su vez, cada proyecto participante autoriza a BBK a utilizar su nombre en el material publicitario relacionado con el programa, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.

La propiedad intelectual de las innovaciones, patentes o desarrollos tecnológicos realizados en el ámbito del programa serán de la sociedad constituida por el equipo promotor.

12. ASPECTOS LEGALES

Aceptación de las Bases Legales. Las presentes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el Programa BBK EKIN. La participación en la convocatoria del Programa supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución interpretativa que se pudiera emitir al respecto por parte de BBK y/o del Comité de Selección del presente Programa.

Protección de datos personales.

Los datos personales facilitados, así como los contenidos en la documentación que acompaña la solicitud de inclusión en la iniciativa BBK EKIN y en la generada durante la tramitación de ésta serán tratados por Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa con CIF G-48412720 y domicilio en Gran Vía 19-21, 48001 Bilbao (Bizkaia) y por Bridge for Billions con C.I.F. B-87982351 y domicilio social en Calle Huerta 11 Planta 1 Pta. 2 28014, Madrid, en calidad de corresponsables del tratamiento con la finalidad de analizar, evaluar y tramitar su candidatura, así como, en su caso, hacer las gestiones necesarias para hacer efectiva la inclusión en el programa y realizar su seguimiento y valoración. La base jurídica que legitima el tratamiento es la necesidad del tratamiento para la aplicación de medidas contractuales establecidas en las presentes bases.

Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales o ejercicio de su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, podrá dirigirse a través de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@bbk.eus. Si quiere más información acerca del tratamiento de sus datos, podrá consultar las políticas de privacidad específicas en el formulario de presentación de solicitudes.

Exención de responsabilidad. El equipo promotor es el único responsable por la gestión y administración del proyecto empresarial y en particular por las infracciones y daños causados o que pueda causar a los derechos de terceros con sus proyectos e indemnizará a los terceros afectados y a BBK por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de las obligaciones y/o falta de veracidad o exactitud de las declaraciones y obligaciones establecidas y asumidas en las presentes bases legales. BBK no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa. BBK no se responsabiliza de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el programa. BBK no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos u otros. BBK se reserva el derecho a cancelar el programa, modificarlo, o suspenderlo. BBK no se responsabiliza de que los datos de los equipos promotores sean erróneos, estén desactualizados o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a BBK.

Legislación y jurisdicción. La decisión de BBK es de naturaleza mercantil y la competencia jurisdiccional es de los juzgados y tribunales civiles. Las personas representantes de los proyectos empresariales, con renuncia formal a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten de manera expresa, para la resolución de todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación que pudiera suscitarse, directa o indirectamente, respecto de la interpretación o ejecución del presente Programa, a los Tribunales de Justicia de Bilbao, competentes al efecto.

13. CONTACTO

Para cualquier duda, o para obtener más información del programa, se podrán dirigir a la página web del programa BBK EKIN (www.bbk.eus/bbkekin) o enviar un e-mail a bbkekin@bbk.eus.

Para que puedan ser tenidas en cuenta las eventuales quejas relativas al programa deberán formularse por escrito a BBK, a través del apartado 'CONTÁCTANOS' ubicado en la web corporativa www.bbk.eus.